PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIOAN AL AMBIENTE
OFICIO DE COMISION, ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS Y SOLICITUD DE SERVICIO AEREO Y TERRESTRE.

SEMARNAT

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/agosto/2019

JEFE INMEDIATO: BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE

FOLIO: SRN.- 0203/19

DELEGACIÓN : VERACRUZ.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

COMISIONADO:

CAMARENA	PEREZFORT	RAUL
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

PERIODO: DEL 05 AL 09 DE AGOSTO DE 2019

LUGAR: LOCALIDAD LA VICTORIA, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.

OBJETO DE LA COMISION: REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ANP SISTEMA ARRECIFAL LOBOS-TUXPAN.

SÍNTESIS: Mediante Oficio de comisión No. SRN-0203/19 de fecha 02 de agosto del 2019, el personal comisionado nos trasladamos en vehículo oficial hasta el lugar objeto de la comisión, con el objeto de realizar actividades de inspección y vigilancia dentro del Area Natural Protegida ANP Lobos-Tuxpan. Una vez constituidos en el sitio en la localidad La Victoria del municipio de Tuxpan, Ver., el personal comisionado sostuvimos reuniones donde participó la Secretaría de Marina, Capitanía de Puerto, Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas y Profepa con el objeto de sentar las bases de participación y apoyo durante el operativo. Los días restantes se realizaron recorridos dentro de los dos polígonos que comprende el ANP Lobos-Tuxpan específicamente los arrecifes o bajos denominados Tuxpan, Tanguijo, En medio, Blanquilla, Medio y Lobos Tuxpan. Para lo anterior en la localidad La Victoria abordamos la embarcación rentada por la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas para realizar las actividades,, por lo que procedimos a realizar recorridos de vigilancia dentro de las dos poligonales del ANP Lobos-Tuxpan en compañía o de manera conjunta con guardaparques adscritos a la CONANP con sede en la oficina regional de Tuxpan,. Durante el recorrido se estuvieron ubicando a las embarcaciones que se encontraban realizando actividades turístico-recreativas dentro del ANP, a cuyos tripulantes se les requería en ese momento la autorización expedida por la Semarnat para realizar actividades turístico recreativas, así también se verificó que todos los visitantes o pasajeros a bordo de la embarcación portaran su brazalete que acreditara que se hubieran hecho los pagos correspondientes por parte del prestador de servicios turísticos conforme a la ley federal de derechos para el ingreso al ANP. Así también se vigiló que los visitantes permanecieran en los sitios destinados para la actividad y que cumplieran con lo que marca el programa de manejo del ANP dentro del cual establece las actividades que se permiten y también las que no se permiten dentro del ANP. El personal guardaparques de CONANP les explicaba a los turistas brevemente de las actividades que no se permitían dentro del ANP y de las sanciones a que se hacían acreedores a los que incumplieran dichas disposiciones.

CONCLUSIÓN: Con la vigilancia efectuada se logró frenar en cierta medida las actividades ilegales que se realizan dentro del ANP.

RESULTADOS OBTENIDOS: De las lanchas verificadas durante el operativo se encontró que todos los prestadores de servicios turísticos contaban con su autorización y los pasajeros portaban sus brazaletes de ingreso al ANP

CONTRIBUCION: Con el operativo realizado se logró disminuir el número de lanchas que realizaban actividades turísticas sin autorización, mismas que optaron por regularizarse

ATENTAMENTE

C. RAUL CAMARENA PEREZFORT

COMISIONADO

Vo. Bo.

BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE

JEFE INMEDIATO

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuente por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIOAN AL AMBIENTE
OFICIO DE COMISION, ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS Y SOLICITUD DE SERVICIO AEREO Y TERRESTRE.

SEMARNAT

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/Agosto/2019

FOLIO: SRN.- 0203/19

DELEGACIÓN : VERACRUZ.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

COMISIONADO:

CAMARENA	PEREZFORT	RAUL
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

PERIODO: DEL 05 AL 09 DE AGOSTO DE 2019

LUGAR: LOCALIDAD LA VICTORIA, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

FECHA FACTURA	FOLIO	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	OBSERVACIONES
		TOTAL		

SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
05 al 08 de Ago/19	PERNOCTA	$ 1,450.00
05 al 09 de Ago/19	ALIMENTOS	$ 1,050.00
05 al 09 de Ago/19	BEBIDAS REHIDRATANTES	$ 312.50
	TOTAL	$2,812.50

ATENTAMENTE

C. RAUL CAMARENA PEREZFORT

COMISIONADO

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuente por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.